



Municipio de Río Grande



Río Grande, 06 de Marzo de 2.018.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 0007/2017, caratulado "Contrato Consultores en Informática S.A. 2017".

El Acta N° 034/2016,

El Contrato T.C.M. N° 012/2016,

La Resolución T.C.M. N° 278/2016.

El Acta N° 031/2017.

La Resolución T.C.M. N° 197/2017.

La Resolución TCM N° 024/2018.

Considerando:

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9355 de fecha 02/03/2018, ingresa la Factura B N° 0003 – 00000320 de Consultores en Informática S.A. respecto del servicio de ingeniería en software de este Tribunal de Cuentas Municipal, por un monto de \$ 17.096,00 (Pesos Diecisiete Mil Noventa y Seis con 00/100), correspondiente al mes de Marzo 2.018, según contrato oportunamente firmado.

Que, el Art. Séptimo del contrato suscripto con la firma Consultores en Informática S.A., establece que la facturación se realiza a mes en curso.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que tramitan las presentes actuaciones.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 024/2018 se designó al Fiscal Legal, Dr. Facundo ZEBERIO, en el cargo de Vocal Subrogante, desde el día 05 hasta el día 09 de Marzo de 2018, inclusive.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

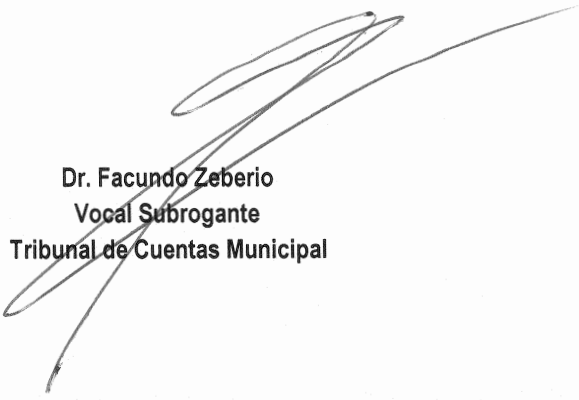
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003 – 00000320, de la firma Consultores en Informática S.A. por el servicio de ingeniería en software de este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente al mes de Marzo 2.018, por un monto de \$ 17.096,00 (Pesos Diecisiete Mil Noventa y Seis con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a la partida presupuestaria 03.04.06 por la suma de \$ 17.096,00 (Pesos Diecisiete Mil Noventa y Seis con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

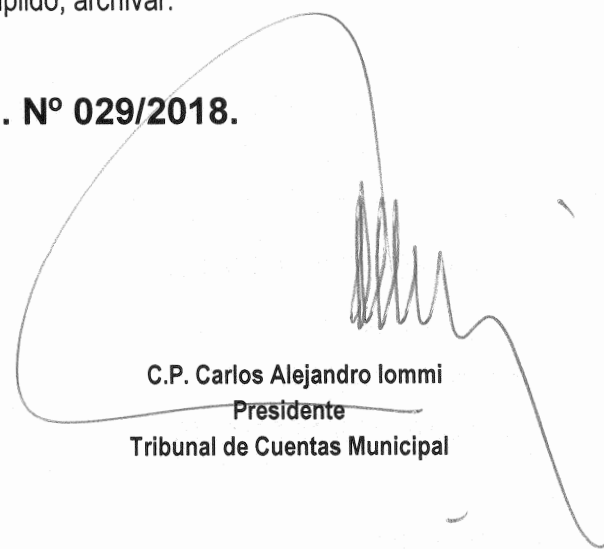


ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 029/2018.



Dr. Facundo Zeberio
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal